

ALGUNOS IMPRESOS JALISCIENSES DEL SIGLO
XIX EXISTENTES EN EL ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ISRAEL CAVAZOS GARZA

EL ARCHIVO GENERAL DEL Estado de Nuevo León, en Monterrey, ha integrado recientemente dos importantes secciones, una de *Impresos* y otra denominada *Interior*, que comprende la correspondencia con los gobiernos y otras instituciones de otros Estados.

De estas dos secciones hemos seleccionado la siguiente lista de impresos de Jalisco, que juzgamos de interés.

1823

1. Voto general / de los pueblos de la / Provincia libre / de Xalisco, denominada hasta ahora / de Guadalajara, / sobre constituir su forma / de Gobierno / en / República Federada, / Imprímase / de orden del superior Gobierno de la misma, para que las demás / limítrofes y hermanas se enteren así como la posteridad, de que / los procedimientos de las primeras autoridades de esta Capital han / sido guiados por la voluntad de los comunes que encierra su distrito. / Cuaderno II. En la Oficina del Ciudadano Mariano Rodríguez, impresor del Superior Gobierno, Año de 1823. 30.1 cm., 56 p.
2. A los equivocados / sobre el honroso / pronunciamiento de Xalisco. / Impreso en la Oficina del Ciudadano Urbano Sanroman. Calle de Palacio. "Guadalajara Septiembre 28 de 1823". 8 p., 21.5 cm.
3. Voto Particular / del Señor Ordoño, Diputado del Congreso Provincial / de Oajaca sobre el pase á la Convocatoria de México. / Con notas de un Ciudadano del Estado libre de / Xalisco. Imprenta del Ciudadano Urbano Sanromán. "Guadalajara Septiembre 30 de 1823". 8 p., s.n., 32.7 cm.
4. Oficio del Gobernador al Honorable Congreso del Estado sobre / las ocurrencias de Veracruz, y dictamen de la comisión

de guerra / aprobado por el mismo Congreso en sesión secreta del 9 de octubre de 1823. Imprenta del Ciudadano Urbano Sanroman. "Guadalajara 9 de octubre de 1823". 6 p. s.n., 32.6 cm.

5. El Ciudadano / Anastasio Bustamante / a los habitantes de Xalisco. [s.p.i.] "Guadalajara 31 de octubre de 1823." Un pliego de 41.5 cm.

Proclama al ser designado Diputado al Congreso Constituyente del Estado.

6. Contestación / ocurrida últimamente entre la Excma. Diputación Provincial de Me- / xico y el Excmo. Ciudadano Gobernador de este Estado, en que por / incidencia se tocan algunos puntos relativos al rompimiento del cas-/tellano de San Juan de Ulúa. [s.p.i.] "Guadalajara Noviembre 5 de 1823." 4 p. s.n., 31.1 cm.
7. Para satisfacción / de los habitantes de este Estado se imprime la Contestación que / ha dirigido a este Gobierno el N. Ayuntamiento de Zapotlán el / Grande, y la manifestación que hace en vindicación de las espe-/cies esparcidas sobre que pretendía reunirse a Colima, declarán-/dose separado de este Estado. [s.p.i.] "Guadalajara, Noviembre 5 de 1823." 4 p. s.n., 33.1 cm.

1824

8. Constitución / Política / del Estado Libre / de / Xalisco / Sancionada por su Congreso Cons-/tituyente en 18 de Noviembre de 1824. Guadalajara. Imprenta del C. Urbano Sanroman, 1a. Calle de Palacio No. 6. 1824. 80 p., 16.2 cm.
9. Manifiesto / que el Vice-Gobernador del Estado libre de Jalisco [Rafael Dávila] / dirige a sus conciudadanos. [s.p.i.] "Guadalajara julio 5 de 1824". Pliego de 43 cm.
10. Contestaciones / ocurridas entre el Excmo. Sr. General del Ejército de operaciones D. Ni-/colás Bravo, y el Vice-Gobernador de este Estado, antes de la salida de / aquel Gefe. Imprenta del C. Mariano Rodríguez. "Guadalajara, Julio 7 de 1824". Pliego de 31.3 cm.

11. El Vice-Gobernador / de Jalisco [Juan Nepomuceno Cumplido] / a sus habitantes. Imprenta del C. Urbano Sanroman. "Guadalajara noviembre 22 de 1824". 43 p., 30.6 cm.

Sobre rehusar el Cabildo Eclesiástico reconocer la Constitución.

1826

12. Nota Estadística / remitida / por el Gobierno Supremo / del / Estado de Jalisco / a la Cámara de Senadores / del Soberano Congreso General / con arreglo / al artículo 161 número 80. / de la Constitución Federal / de los Estados-Unidos Mexicanos / el año de 1826. [Viñeta]. México: 1826. En la imprenta del Águila. 15 p., 21 cm.

1830

13. Interesante cuestión del día / sobre nulidad de elecciones. Guadalajara: 1830. Oficina del gobierno. 4 p., 31.7 cm.
14. Contestaciones / Oficiales / promovidas por el decreto del congreso general de 11 de febrero / de 1830... Imprenta del Supremo Gobierno. "Guadalajara, febrero 24 de 1830". 4 p., 32 cm.

Sobre nulidad de elecciones.

1831

15. Memoria / que el Excmo. Sr. Gobernador / del Estado / de Jalisco, [José Ignacio Herrera] / Leyó ante el honorable congreso al / abrir sus sesiones ordinarias el día / 1o. de febrero de 831, en cumplimiento del art. 78 de la consti-/tución. [Viñeta]. Guadalajara. Imprenta del Supremo Gobierno. 29 p. más 15 anexos desplegados. 20 cm.

1832

16. Memoria / que / el Excmo. Señor Gobernador / del Estado / de / Jalisco [José Ignacio Cañedo] / leyó ante el Honorable

Congreso al abrir sus sesiones ordina-/rias el día 1o. de febrero de 1832, en cumplimiento del Art. 78 / de la Constitución y 12 del Reglamento de Gobierno. [Viñeta]. Guadalajara: 1832. Imprenta del supremo Gobierno en palacio. 16 p. más 20 anexos. 20.3 cm.

1834

17. Pronunciamiento / de los Barrios Principales / y suburbios de Guadalajara, / Capital de Jalisco. Imprenta de la casa de Misericordia, dirigida por Teodosio Cruz-Aedo. Plazuela de S. Domingo n.1. 4 p., 31.5 cm.
18. Acta / celebrada por la Junta que se instaló en esta ca-/pital, á consecuencia del pronunciamiento de la mis-/ma, por el plan de Cuernavaca, para la elección / de Gobernador y Vice-gobernador del Estado, y / renovación del Ayuntamiento de Guadalajara. Guadalajara, 1834. Imprenta del Supremo Gobierno, á cargo de D. Nicolás España. Pliego de 43 cm.

1840

19. Representaciones / que / el Superior Gobierno, / Exma. Junta / y Comandancia General / del Departamento de Jalisco, / elevan / a los Supremos Poderes, / A consecuencia de las bases que para el conve-/nio con los sublevados de la Capital de la Re-/pública el día 15 próximo pasado julio, a-/justaron los gefes de las fuerzas del Supremo Gobierno. Guadalajara. Imprenta del Gobierno. 1840, 19 p., 21.2 cm.

1841

20. Alcance / a la / Gaceta del Gobierno / de Jalisco / núm. 33. Guadalajara. Imprenta del Gobierno. 1841. 29 p., 1 anexo, 19.7 cm.

Contiene el "Ecsámen Público de los alumnos de las escuelas municipales de primeras letras de esta Capital, verificado el día 27 de Diciembre de 1840 ..."

1843

21. Noticias / Geográficas y Estadísticas / del / Departamento / de / Jalisco. Guadalajara. Imprenta del Gobierno. 1843. 154 p. más 1 anexo, más el índice alfabético en 10 p. s.n. 20.8 cm.

1845

22. Alcance / al Jaliscience Num. 80. / Viernes 28 de Marzo de 1845. / Denuncia al Público / de los atentados del Lic. D. Luis Galindo, / juez de 1a. instancia de Tlaltenango. Guadalajara, 1845. Imprenta del Gobierno. 11 p., 22 cm.

1846

23. Lista / de los individuos de los ocho Distritos del Departamento de Jalisco que, conforme, / al art. 25 de la ley de Convocatoria de 26 de Enero último, tienen derecho a votar / en las elecciones de primer grado, / de la primera clase de las nueve en que está dis-/tribuído el número de Diputados que deben componer el Congreso extraordinario, / a saber: / propiedad raíz, rústica y urbana, y la industria agrícola. [s.p.i.] "Guadalajara, marzo 15 de 1846". Pliego de 130 x 47 cm.
24. Lista / de los ciudadanos que tienen derecho a votar por la clase de profesiones literarias y ar- / tísticas, y que se publica, conforme al art. 117 de la ley de Convocatoria, de orden de / la junta subdirectiva de estudios en el Departamento. [s.p.i.] "Guadalajara, marzo 14 de 1846". Pliego de 33 cm.
- Contiene la nómina de doctores y licenciados abogados, rectores catedráticos y profesores, médicos cirujanos y boticarios, ensayadores, agrimensores y profesores de artes liberales.
25. Lista / de los individuos que pueden votar en las próximas elecciones. [s.p.i.] "Guadalajara, marzo 15 de 1846". Pliego de 33.5 cm.

Comprende la nómina de accionistas a las fábricas de Atemajac, la Escoba y Tapalpa.

26. Lista / de los individuos de la clase minera que, conforme al art. 66 de la ley de / Convocatoria de 26 de Enero último, tienen derecho á votar en las elecciones de / diputados al Congreso extraordinario, que por la clase referida deben verificar-/se en esta capital, el día 5 de Abril inmediato. [s.p.i.] "Guadalajara, marzo 15 de 1846". Pliego de 33.3 cm.

Contiene la nómina de mineros de Sayula, Mascota y Bolaños.

1849

27. El C. Joaquín Angulo, / Gobernador Constitucional / del Estado de Jalisco, / á sus Conciudadanos. "Guadalajara, Diciembre 28 de 1849". Pliego de 44 cm.

Manifiesto declarando haber acabado los puros y moderados, para haber sólo repúblicanos.

1852

28. Discurso / pronunciado / por el / Exmo. Sr. Gobernador / del Estado / de / Jalisco / D. Joaquín Angulo, / el 1o. de febrero de 1852, / en el acto de abrir / sus primeras sesiones / la H. Legislatura. Guadalajara. Tipografía del Gobierno del Estado á cargo de J. S. Orosco. 1852. 32 p., 20.5 cm.

1853

29. El C. José M. Yáñez, / Jeneral de Brigada, / Benemérito del Estado / de Jalisco, Comandante Jeneral y Goberna-/dor Interino del mismo, a todos sus habitan-/tes, [s.p.i.] "Guadalajara, 14 de marzo de 1853". Pliego de 56 cm.

Declarando benemérito del estado de Jalisco al Gral. José López Uruga.

30. Acta. Tip. de Gobierno a cargo de J. Santos Orosco. "Guadalajara, 17 de noviembre de 1853". Pliego de 45.5 cm.

Adhesión al gobierno de Santa Anna a quien se proclama "Capitán General de la República".

31. El Gobernador y Comandante General / del Departamento de Jalisco, / [José María Ortega] a sus habitantes. Tipografía del gobierno, á cargo de J. Santos Oroasco. "Guadalajara, Noviembre 18 de 1853". Pliego de 33 cm.

Sobre los convenios de 6 de febrero.

32. El Comandante General / del Departamento de Jalisco, [José María Ortega] a las tropas de su mando. Tip. del Gobierno, a c. de J. Santos Oroasco. "Guadalajara, Noviembre 18 de 1853". Pliego de 45.5 cm.

Proclama sobre la prórroga de los convenios de 6 de febrero, apoyando al gobierno de Santa Anna.

1854

33. Acta. Tipografía del gobierno, á cargo de J. Santos Oroasco. "Guadalajara, marzo 11 de 1854". Pliego de 66 cm.

Rechazando el Plan de Ayutla y dando un voto de confianza a Santa Anna.

1857

34. Colección de Modelos / formados / por la Sección Inspectorá / del Registro Civil, / en cumplimiento / de las primeras obligaciones / que le impone / el Art. 21. del Decreto del Gobierno del Estado, fecha 2 de marzo de 1857, / que reglamenta / la Ley Orgánica del ramo, / espedida / por / el Gobierno General / en 27 de Enero del mismo año [viñeta, un libro abierto]. Guadalajara. Tipografía del gobierno, á cargo de José Santos Oroasco. 1857. 56 p. s.n., 32 cm.

35. Protesta / contra la anarquía. Tip. del gob. á cargo de I. Gutiérrez Cortés. "Guadalajara, Diciembre 6 de 1857". Pliego de 31.3 cm.

Suscrita por Anastasio Parrodi.

1863

36. Memoria / de la / Junta Directiva / de Enseñanza Pública, /

Sobre el estado que guarda este ramo / en fin del año de / 1862. Guadalajara: 1863. Tipografía de José María Brambila, 56 p., 21.7 cm.

1868

37. Reglamento / de las / Casas de Tolerancia / de la / Municipalidad de Guadalajara. Guadalajara. Tip. de José María Brambila. 1868. 11 p., 21.1 cm.

Lo suscriben Francisco O'Reilly y Antonio Gil Ochoa, secretario.

1870

38. Memoria / sobre el estado de la / Administración Pública / formada por el Ejecutivo / del Estado de Jalisco, / en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción VIII / del Artículo 28 de la Constitución, y leída ante la honorable Legislatura por / el ciudadano Lic. / A. Lancaster Jones, / en la sesión del día 6 de mayo / del corriente año. Guadalajara: 1870. Tip. de José María Brambila, 108 p., 21.6 cm.
39. Protesta / del / Superior Tribunal de Justicia / del Estado de Jalisco. / contra la rebelión armada de los Estados de / San Luis y Zacatecas. Tip. Económica de I. Banda. "Guadalajara, Enero 12 de 1870". Pliego de 47 cm.
40. El Gobernador / y Comandante Militar / del Estado de Jalisco, / a las fuerzas unidas de la Federación y del Estado. [s.p.i.] "Guadalajara, Enero 26 de 1870". Pliego de 33 cm.
Proclama al ser declarado Jalisco en estado de sitio.
41. Antonio G. Cuervo / a las Autoridades / y habitantes del Estado. Tip. de J. M. Brambila. "Guadalajara, enero 25 de 1870". Pliego de 33 cm.
Proclama al entregar el gobierno al coronel Florentino Carrillo, declarado Jalisco en estado de sitio.
42. Aurelio Hermoso, / Gobernador Sustituto Constitu-/cional

VOTO GENERAL
DE LOS PUEBLOS DE LA
PROVINCIA LIBRE
DE XALISCO,
DENOMINADA HASTA AHORA
DE GUADALAJARA,
SOBRE CONSTITUIR SU FORMA
DE GOBIERNO
EN
REPÚBLICA FEDERADA.

IMPRÍMESE

DE ÓRDEN DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA MISMA, PARA QUE LAS DEMAS
AMIGOS Y HERMANAS SE ENTEREN, ASI COMO LA POSTERIDAD, DE QUE
LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS PRIMERAS AUTORIDADES DE ESTA CAPITAL, HAN
SIDO GUIADOS POR LA VOLUNTAD DE LOS COMUNES QUE

ENCIERRA SU DISTRITO.

CUADERNO II.

EN LA OFICINA DEL CIUDADANO MARIANO RODRIGUEZ, IMPRESOR DEL
SUPERIOR GOBIERNO, AÑO DE 1822.

CONSTITUCION

POLITICA

DEL ESTADO LIBRE

DE

XALISCO

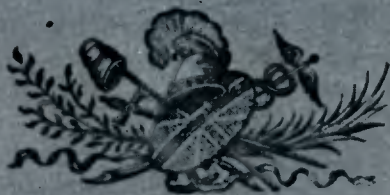
SANCIONADA POR SU CONGRESO CONS-
TITUYENTE EN 18 DE NOVIEMBRE
DE 1824.

GUADALAJARA.

IMPRESA DEL C. URBANO SANROMAN,
1.ª CALLE DE PALACIO N.º 6.

1824.

NOTA ESTADÍSTICA
REMITIDA
POR EL GOBIERNO SUPREMO
DEL
ESTADO DE JALISCO
A LA CÁMARA DE SENADORES
DEL SOBERANO CONGRESO GENERAL,
CON ARREGLO
AL ARTÍCULO 161 NÚMERO 8.^o
DE LA CONSTITUCION FEDERAL
DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS
EL AÑO DE 1826.



MEXICO: 1826.
EN LA IMPRENTA DEL AGUILA.

MEMORIA

QUE

EL ESCMO. SEÑOR GOBERNADOR

DEL ESTADO

DE

JALISCO

LLEVÓ ANTE EL HONORABLE CONGRESO AL ABRIR SUS SESIONES ORDINARIAS EL DÍA 1.º DE FEBRERO DE 1832, EN CUMPLIMIENTO DEL ART 78 DE LA CONSTITUCION Y 12 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO.



GUADALAJARA: 1832.

Imprenta de supremo Gobierno en palacio.

REPRESENTACIONES
QUE
EL SUPERIOR GOBIERNO,
EXMA. JUNTA
Y COMANDANCIA GENERAL
DEL DEPARTAMENTO
DE JALISCO,

ELEVAN
A LOS SUPREMOS PODERES,

A consecuencia de las bases que para el convenio con los sublevados en la Capital de la República el día 15 del próximo pasado Julio, ajustaron los gefes de las fuerzas del Supremo Gobierno.



GUADALAJARA.
—Imprenta del Gobierno—

1840.



ALCANCE

A LA

GACETA DEL GOBIERNO

DE

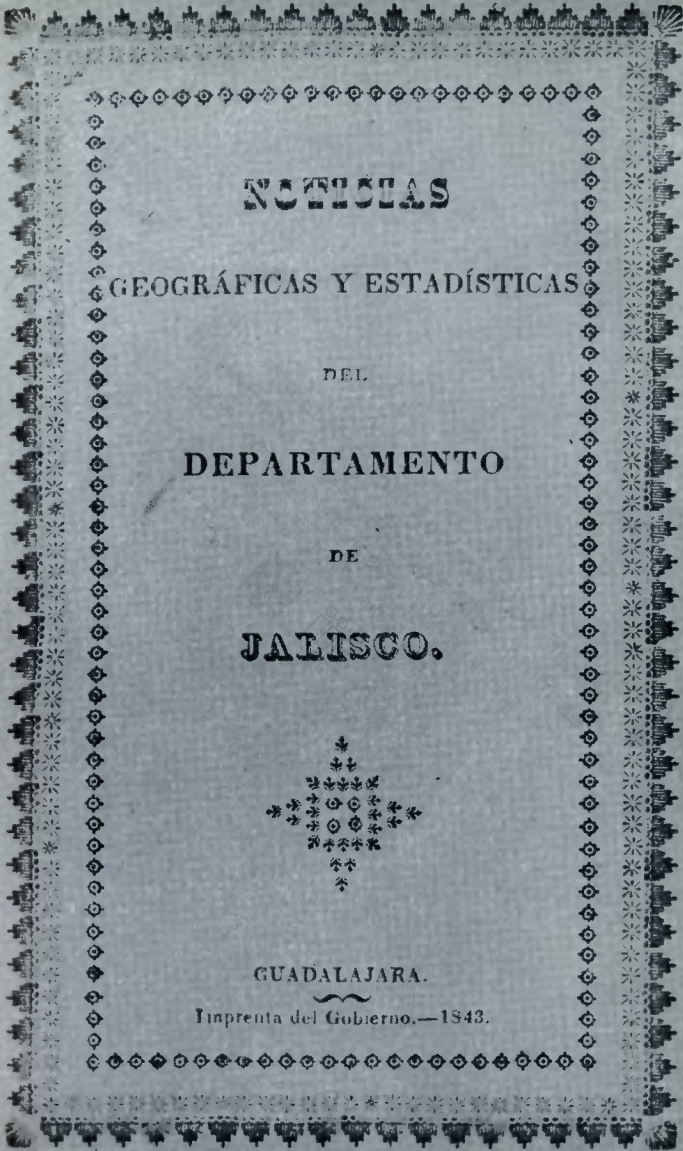
JALISCO

NUM. 33.



GUADAJARA.
Imprenta del Gobierno.

1841.



NOTICIAS

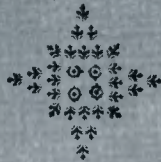
GEOGRÁFICAS Y ESTADÍSTICAS

DEL

DEPARTAMENTO

DE

JALISCO.



GUADALAJARA.

Imprenta del Gobierno.—1843.

**DISCURSO
PROMOCIONADO**

EXMO SR GOBERNADOR

ESTADO

DE VERACRUZ.

SR. JOAQUIN ARRIOLA

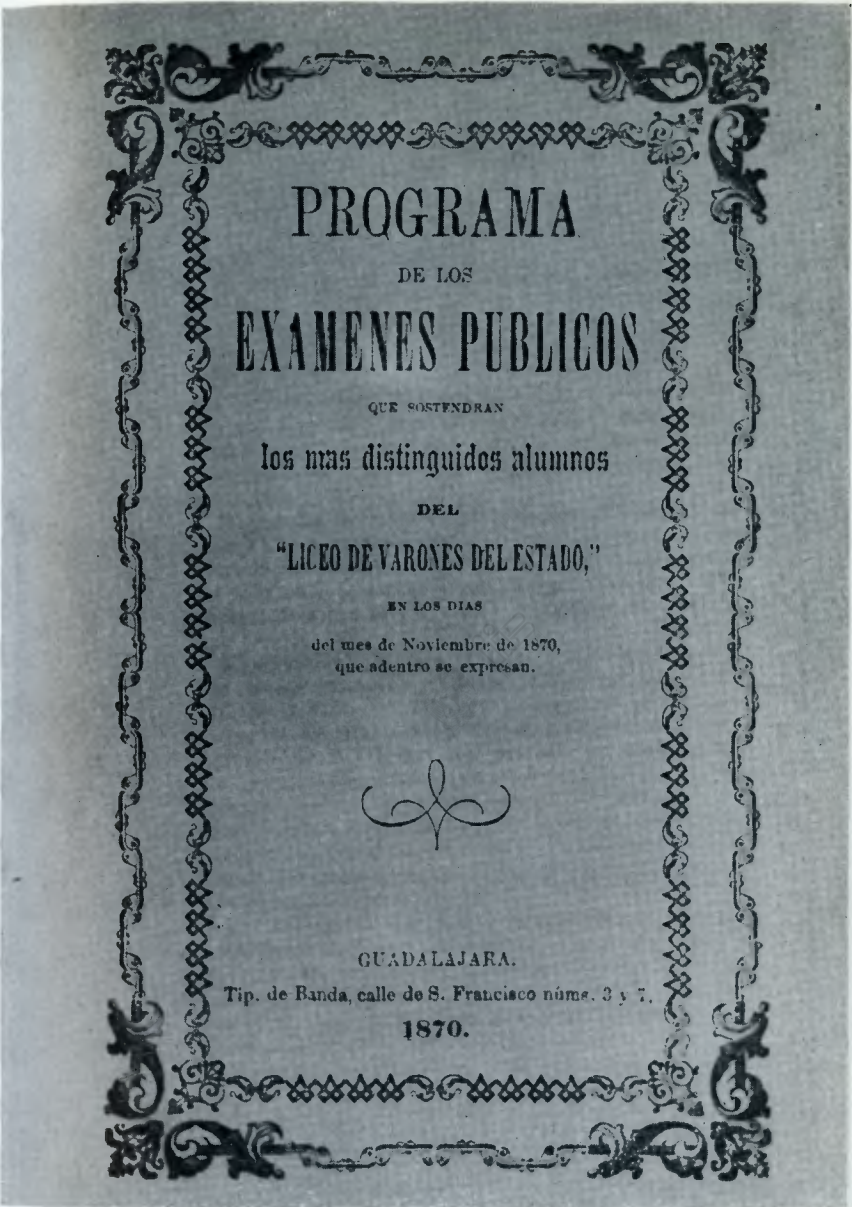
EL 1.º DE FEBRERO DE 1852.

EN EL ACTO DE ABRIR
SUS PRIMERAS SESIONES

DR. JOSE ANTONIO

GUATEMALA

Imprenta del gobierno del Estado á cargo de J. A. Arca.



PROGRAMA
DE LOS
EXAMENES PUBLICOS

QUE SOSTENDRAN

los mas distinguidos alumnos

DEL

"LICEO DE VARONES DEL ESTADO,"

EN LOS DIAS

del mes de Noviembre de 1870,
que adentro se expresan.



GUADALAJARA.

Tip. de Banda, calle de S. Francisco núms. 3 y 7.

1870.

MEMORIA

sobre el estado de la

ADMINISTRACION PUBLICA

FORMADA POR EL EJECUTIVO

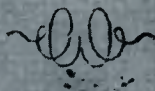
DEL ESTADO DE JALISCO,

en cumplimiento

DE LO DISPUESTO EN LA FRACCION VIII
DEL ARTICULO 28 DE LA CONSTITU-
CION, Y LEIDA ANTE LA HONO-
RABLE LEGISLATURA POR
EL CIUDADANO LIC.

A. LANCASTER JONES,

EN LA SESION DEL DIA 6 DE MAYO
DEL CORRIENTE AÑO.



Guadalajara: 1870.

TIP. DE JOSE MARIA BRAMBILA.



El liceo de Varones de los señores que expone el adjunto
 programa se compondrá de los exámenes públicos del Liceo de Varones del
 Estado y de los que suscriben que tal vez antes tengan la ventaja
 de haberse ya cumplido si el a digno honorar con su asistencia
 Guadalajara, Noviembre 21 de 1844

Don J. J. Castro Director y profesores del Liceo
 Don J. J. Castro
 Don J. J. Castro
 Don J. J. Castro

1844
 1844

Expediente de Varones / por el Gobierno de Jalisco / al Ministerio
 de Instrucción Pública y Fomento / de la ley de Instrucción

PRONUNCIAMIENTO.

DE LOS BARRIOS PRINCIPALES

Y SUBURBIOS DE GUADALAJARA,

CAPITAL DE JALISCO.

Siendo evidente que los funcionarios júblicos del Estado, de todo orden y clase, no requieren otro gobierno que el de hecho, ni pueden presentar los títulos de su legal existencia en las constituciones generales y particulares que escandalosamente han violado, no menos en la aquiescencia del pueblo á quien han dominado por la fuerza, escandalizado con la inmoralidad de su conducta, y estigado con sus continuas depredaciones; libre ahora como se vé por la ocupacion que han hecho de ésta capital las tropas libertadoras, y deseando sisténar algún gobierno que conserve el orden mientras volvemos al constitucional que solo nominalmente existía, proclama el plan contenido en los artículos siguientes.

1.º Se adopta por el Estado en toda su estension el plan de Cuernavaca.

2.º Se convocará una junta de los vecinos mas notables de ésta Capital, que tendrá por objeto nombrar una persona que gobierne interinamente el Estado, y un suplente que le sirva de Jefe Politico y remplaze sus faltas.

3.º El individuo que resultare nombrado, tomara inmediatamente el mando, y gobernará discretionalmente con facultades omnímodas, mientras dure su comision, arreglándose en todo lo posible á las leyes vigentes.

4.º El pueblo declara haber sido de su mas alta desaprobacion, los decretos de ésta legislatura, en que desconoció la autoridad del Excmo. Sr.

general Presidente D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, así como los mas que dió, y hayan dado los anteriores en perjuicio de las inmunidades, fueros, y derechos eclesiasticos y militares, y contra las propiedades y personas de los particulares.

5.º La persona que se encargue del gobierno, pondrá en ejecucion el artículo 4.º del referido plan de Cuernavaca, removiendo á todos los empleados que han disminuido la confianza pública, y substituyéndolos con individuos de probidad, mérito y aptitud.

6.º El pueblo señala para el establecimiento de la junta que aprueba el artículo 2.º á los individuos de la adjunta lista, y los mismos procederán á renovar por esta vez en su totalidad al Ayuntamiento de ésta Capital, nombrando sujetos cuya opinion no esté en pugna con este plan.

7.º Los individuos á qui nos se refiere el artículo antecedente, se reúnan el martes 12 del corriente á las 9 de la mañana en el salon del Congreso, y procederán á desempeñar las funciones que les designa este plan, tan luego como se hallé reunida una mayoría absoluta, con el fin de nombrar un presidente, un vice y sus secretarios.

Acta del plan de pronunciamiento de la villa de Cuernavaca, leído en el art. 1.º

Sumergida la República Mexicana en el caos mas espantoso de anarquía y desorden á que se han sujetado los

del Estado de Jalisco, a / los habitantes del mismo... Tip. de Isaac Banda. "Guadalajara, Julio 11 de 1870". Pliego de 33 cm.

Sobre clausura de sesiones del 3er. Congreso.

43. Programa / de los / Exámenes / Públicos / que sostendrán / los más distinguidos alumnos / del / "Liceo de varones del Estado", / en los días del mes de Noviembre de 1870, / que adentro se expresan. Guadalajara. Tip. de Banda. Calle de S. Francisco núms. 3 y 7, 1870, 35 p., 21.1 cm.

1873

44. Cuestión de Tepic. / Artículos / publicados / en "El Estado de Jalisco" / por / Silverio García. Viñeta, un águila. Edición Oficial. Guadalajara. Tipografía de S. Banda. Exconvento de Santa María de Gracia n. 1878. 210 más XLV p., 21.9 cm.

1874

45. Documentos Oficiales / relativos / al juicio de amparo / promovido / por los comerciantes de esta ciudad / negando a los Estados / la facultad de imponer contribuciones / sobre el comercio interior de la / República. Guadalajara. Tip. de Sinfaroso Banda, calle de la Maestranza No. 4. 1874. 28 más 1 p., 11.1 cm.
46. Colección / de los Decretos, Circulares / y órdenes / de los Poderes Legislativo y Ejecutivo / del / Estado de Jalisco. / Tom. 4o. / Comprende la legislación del Estado desde / 12 de Noviembre de 1869, a 30 de junio de 1872, y el apéndice de las / leyes que faltaron en los tomos 1o., 2o., 3o. y 4o. Guadalajara. Tip. de S. Banda, calle de la Maestranza núm. 4. 1874. 787 p., 21.4 cm.

1875

47. Exposición / hecha / por el Gobierno de Jalisco / al Ministerio de Hacienda, / pidiéndole la derogación / de la ley del Timbre.

Guadalajara Tip. de S. Banda, espalda de Palacio, 1875. 38 p., 21.2 cm.

Lo suscriben Ignacio L. Vallarta y Fermín L. Riestra, Srio., Guadalajara, 25 de Dic. de 1872.

1876

48. Epifanio L. Silva / Gobernador interino del Estado como presidente / del Supremo Tribunal de Justicia, hago saber que, / por la Secretaría de la Legislatura se me han co-/municado los decretos siguientes . . . Tip. de Carrillo. "Guadalajara, 1o. de febrero de 1876". Pliego de 47 cm.

Sobre formación de causa contra Jesús L. Camarena y Fermín G. Riestra y declarando presidente del tribunal y encargado del poder ejecutivo al Lic. Silva.

1882

49. Memorias / de la / Junta Directiva de Estudios / sobre los / diferentes ramos / que le están encomendados. Guadalajara. Tip. a cargo de Francisco Arroyo de Anda. 1882. 47 p., 28 cm.

Fecha el 19 de diciembre de 1882 y suscrita por Jesús López Portillo y Cástulo Romero.

50. Reglamento / para la Policía de la Ciudad de Guadalajara / expedido por el Supremo Gobierno. Guadalajara. León Domínguez, Impresor, Santa María de Gracia núm. 46. 1882. 31 p., 21.6 cm.

Fecha el 8 de abril de 1882 y suscrito por Antonio J. Morelos, gobernador y Mariano Coronado, Secretario.

1884

51. Presupuesto de Egresos / para el año fiscal / de 1o. de Julio de 1884 a 30 de Junio de 1885. [s.p.i.] "Guadalajara, mayo 6 de 1884" 20 p., 32.5 cm.

1892

52. Cuadro que manifiesta la mortalidad habida en el Municipio de Guadalajara, comparada con los datos del Observatorio Meteorológico del Estado. [s.p.i.] Junio de 1892. Pliego de 33.5 x 49 cm.

Existen también los siguientes: 1892, julio, octubre, noviembre; 1893, diciembre; 1894, enero, febrero, marzo, agosto, octubre; 1897, marzo, septiembre, octubre y noviembre; 1898, enero, mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre; y 1899, de enero a julio, inclusive.

1900

53. Programas de estudio / que regirán en las / Escuelas de Medicina y / Farmacia / durante el año escolar de 1901. Guadalajara. Imprenta, Encuadernación y Rayados de Luis G. González. Avenida Alcalde R. 1900. 22 cm.

El folleto, al parecer incompleto, comprende hasta la página 16.

1921

19. Cuando que manifiesta la necesidad de la creación de un organismo de carácter técnico, independiente del Poder Judicial, para la dirección y supervisión de los trabajos de los juzgados de primera instancia...

20. El Poder Judicial de la Federación, en virtud de sus facultades constitucionales, tiene el deber de promover la eficiencia y economía en el funcionamiento de los tribunales de justicia...

21. El Poder Judicial de la Federación, en virtud de sus facultades constitucionales, tiene el deber de promover la eficiencia y economía en el funcionamiento de los tribunales de justicia...

22. El Poder Judicial de la Federación, en virtud de sus facultades constitucionales, tiene el deber de promover la eficiencia y economía en el funcionamiento de los tribunales de justicia...

23. El Poder Judicial de la Federación, en virtud de sus facultades constitucionales, tiene el deber de promover la eficiencia y economía en el funcionamiento de los tribunales de justicia...

24. El Poder Judicial de la Federación, en virtud de sus facultades constitucionales, tiene el deber de promover la eficiencia y economía en el funcionamiento de los tribunales de justicia...

1924

25. El Poder Judicial de la Federación, en virtud de sus facultades constitucionales, tiene el deber de promover la eficiencia y economía en el funcionamiento de los tribunales de justicia...

